

Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 29 de mayo de 2026 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “CONVOCATORIA DE 3 BECAS DE COLABORACIÓN EN LA UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2025-2026” (BDNS Identif 909174).

Segundo: Con fecha 11 de junio de 2026, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 15 de junio de 2026, una de las seleccionadas, Lourdes Barba Ciudad, informa de su renuncia a la beca de colaboración, con fecha de efectos de 16 de junio de 2026, al incurrir en incompatibilidad al comenzar una relación laboral con empresa privada en los días siguientes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Adjudicar la beca de colaboración, con fecha de efectos de 17 de junio de 2026, a la primera suplente del listado de suplentes correspondiente Bárbara Peralta García, de la mencionada convocatoria, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de esta resolución, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en el punto 6.4 de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN

(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)

José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	0mAQew3dRD		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-06-2026 11:46:25	
 0mAQew3dRD			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

LISTADO DE ADJUDICATARIOS			
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE	FECHA DE CONCESIÓN / FECHA DE FINALIZACIÓN
1	***2183**	Lourdes Barba Ciudad	15-Junio-2026 / 16-Junio-2026

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTES**

LISTADO DE SUPLENTES		
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE
1	***2362**	Bárbara Peralta García
2	***4554**	Andrea Huertas Alcázar

ID. DOCUMENTO	0mAQew3dRD		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-06-2026 11:46:25	
 0mAQew3dRD			